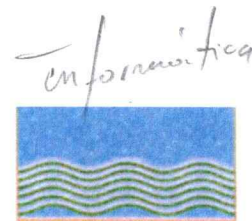




**Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar**



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MPCVZ.

Zorritos; 29 de enero del 2024.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR.**

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°001-2024-MPCVZ, de fecha 29 de enero del 2024; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°328-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, que contiene el Convenio de Afectación en Uso de Maquinaria por Emergencia N°001-2023/GOB.REG.TUMBES-G, de fecha 22/09/2023; Informe N°198-2023-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 28/09/2023; Informe N°251-2023-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 23/12/2023; Informe Legal N°016-2024/MPCVZ-GAJ, de fecha 17/01/2024; Dictamen N°01-2024-MPCVZ-CM-CSPyGR, de fecha 22/01/2024; y,

CONSIDERANDO:

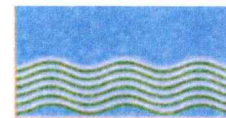
Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo Municipal; en concordancia, con el párrafo que antecede, el artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, modificado por la Ley N°31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



(2) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MPCVZ.

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el **Decreto Legislativo N° 1439**, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, resultado necesario aprobar la “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que permitirá una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento; **EN CONSECUENCIA**, se aprobó la **DIRECTIVA N° 00006-2021-EF/54.011 - DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**; y la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0006-2022-EF/54.01**, resolución directoral que modifica (...), la **DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”**.

Que, según el **Decreto Supremo N°072-2023-PCM** y prorrogado por el **Decreto Supremo N°089-2023-PCM**; y, por el **Decreto Supremo N°110-2023-PCM**, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-G**, de fecha 22 de setiembre del 2023; el Gobierno Regional de Tumbes, en amparo del literal k) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, hizo entrega a la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar los siguientes bienes muebles:

DE LOS BIENES MATERIA DEL CONVENIO.

1. Datos de identificación.

VOLQUETE	1 UND
MARCA	SINOTRUK
MODELO	ZZ3257V3847D1
CHASIS	LZZ1ELVD2PW968322
MOTOR	220407904617
AÑO DE FABRICACION	2023

MINI CARGADOR	1 UND
MARCA	XCMG
MODELO	XC760K
CHASIS	XUG05R10APCB10805
AÑO DE FABRICACION	2023

RETROEXCAVADORA	1 UND
MARCA	LOVOL
MODELO	FLB468-II
CHASIS	CLW009LDHPN001764
AÑO DE FABRICACION	2023

CISTERNA	1 UND
MARCA	CNHTC
MODELO	JYJ5254GSSC
CHASIS	LZZ1BLSF7RA115980
MOTOR	230207010817
AÑO DE FABRICACION	2023

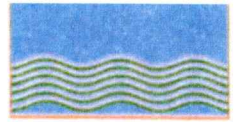
2. Estado.

La Municipalidad da fe que los bienes materia del presente convenio se encuentran en perfecto estado, son nuevos y han sido adquiridos como parte del proyecto de inversión con CIU N° 2589170.

¹ Aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y publicado en el diario oficial el peruano 26 de diciembre de 2021.



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



(3) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MPCVZ.

Que, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, con Informe N° 198-2023-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 28 de setiembre del 2023; informa, al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres que, por parte del Gobierno Regional de Tumbes, se hizo entrega de la afectación en uso de la siguiente maquinaria: (01 volquete, 01 Mini cargador, 01 retroexcavadora y 01 cisterna).

Al respecto, el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, con Informe N° 256-2023-MPCVZ/SGGRD/WJHSQ, de fecha 02 de octubre del 2023; informa al Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, que en amparo del Decreto Supremo N° 089-2023-PCM y, el comunicado oficial ENFEN N° 12-2023, de fecha 11 de agosto del 2023; mediante el cual nos informa que el desarrollo del fenómeno del niño continuará hasta el verano del 2024; por la ante probabilidad del desarrollo del niño en el pacífico central, con probable ocurrencias de lluvias de moderada a fuerte intensidad, especialmente en la costa norte y sierra norte, el cual se recomienda tomar acciones para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

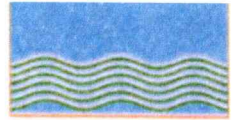
En ese orden, y conforme al CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS; y conforme a lo informado por el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N° 198-2023-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 28 de setiembre del 2023; se realizó la entrega de la mencionada maquinaria, para nuestro Distrito, centros poblados, barrios, avenidas asentamientos humanos, caseríos, etc., para realizar trabajos de fortalecimiento de la gestión en preparación y prevención, tales como cierre de caminos, deslizamientos de cerros, colmatación de quebradas, quebradillas, drenajes, falta de agua, entre otros ante la posible presencia de lluvias intensas o fenómeno el niño (...).

Ante ello, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe N° 251-2023-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 23 de diciembre del 2023; cumple con emitir su informe técnico respecto al CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MPCVZ, por el periodo de un (01) año, de la maquinaria que se detalla a continuación:

VOLQUETE	01 UNIDAD
MARCA	SINOTRUK
MODELO	ZZ3257V3847D1
CHASIS	N° LZZ1ELVD2PW968322
MOTOR	N° 220407904617
AÑO DE FABRICACION	2023
MINI CARGADOR	01 UNIDAD
MARCA	XCMG
MODELO	CX760K
CHASIS	N° XUG0SR10APCB10805
AÑO DE FABRICACION	2023
RETROEXCAVADORA	01 UNIDAD
MARCA	LOVOL
MODELO	FLB468-II
CHASIS	N° CLW009LDHPN001764
AÑO DE FABRICACION	2023
CISTERNA	01 UNIDAD
MARCA	CNHTC
MODELO	JYJ5254GSSC
CHASIS	N° LZZ1BLSF7RA115980
MOTOR	N° 230207010817
AÑO DE FABRICACION	2023



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



(4) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MPCVZ.

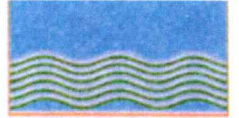
Que, según el **Informe Legal N°016-2024/MPCVZ-GAJ**, de fecha 17 de enero del 2024; la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, aprobada mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2015-MPCVZ**; y, conforme a lo establecido en el artículo 184° del **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444** Ley del Procedimiento Administrativo General, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA**: Que, es **VIABLE, APROBAR**, la **SUSCRIPCIÓN** con **EFICACIA ANTICIPADA** al 22 de setiembre del 2023; **EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**, en amparo del **Decreto Supremo N°072-2023-PCM** y prorrogado por el **Decreto Supremo N°089-2023-PCM**; y, por el Decreto Supremo N°110-2023-PCM, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y **Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023**, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Por consiguiente, se entiende que, al **Concejo Municipal se le ha otorgado la atribución de aprobar la celebración de convenios y no contratos** (que ingresa en el ámbito propiamente de la función administrativa, de la cual están prohibidos los regidores, de conformidad con el artículo 11° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades); **y al alcalde, se le haya otorgado la atribución de “celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”**, de conformidad con el artículo 20° inciso 23 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el **Dictamen N°001-2024-MPCVZ-CM-CSPyGR**, de fecha 22 de enero del 2024; la comisión de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo; concluye y recomienda que es pertinente que el Concejo Municipal, **APRUEBE** el **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**, en amparo del Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N°089-2023-PCM; y, por el Decreto Supremo N°110-2023-PCM, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos entre ellos Tumbes. En ese sentido, **AUTORIZAR**, al Titular de la entidad Municipal **SUSCRIBIR** con eficacia anticipada al 22 de setiembre del 2023; **EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**, en amparo del Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N°089-2023-PCM; y, por el Decreto Supremo N°111-2023-PCM, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios Distritos de algunas



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(5) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MPCVZ.

provincias de los Departamentos entre ellos Tumbes.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13°, numeral 3) del artículo 20° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la precipitada norma legal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en Sesión de Concejo Extraordinaria N°001-2024/MPCVZ; del 29 de enero del 2024, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los señores regidores, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SUSCRIPCIÓN** con **EFICACIA ANTICIPADA** al 22 de setiembre del 2023; **EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**; en amparo del Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N°089-2023-PCM; y, por el Decreto Supremo N°110-2023-PCM, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos entre ellos Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la entidad Municipal, **SUSCRIBIR** con eficacia anticipada al 22 de setiembre del 2023; **EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, en amparo del Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N°089-2023-PCM; y, por el Decreto Supremo N°110-2023-PCM, se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos entre ellos Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub. Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE